

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22228 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 978/11, habiéndose dictado en fecha 24 de mayo de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Pemar Corporación, S.L., con domicilio en calle Convento Santa Clara, 11, 5.ª, Valencia y CIF n.º B-46/828273, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2467 General, 284 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 60, hoja V-4119, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Ignacio Romero Corell, con domicilio en calle Gobernador Viejo, n.º 14, 3.º-6.ª, Valencia y correo electrónico conacho@romero y corell.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046705-1